|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/SBI/REC/2/1313 de julio de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal (Canadá), 9 a 13 de julio de 2018

Tema 13 del programa

**RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN**

2/13. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología)

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

1. *Invita* a las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a formular observaciones específicas sobre el proyecto de formato para el cuarto informe nacional en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que figura en el anexo de la nota de la Secretaria Ejecutiva[[1]](#footnote-1);
2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que actualice el proyecto de formato, tomando en consideración las observaciones recibidas, y lo someta a consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en su novena reunión, aclarando los cambios introducidos;
3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que en su novena reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* la decisión CP-VIII/14, en la cual se pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara un formato revisado para los cuartos informes nacionales con miras a asegurar que se captara información completa y precisa, buscando a la vez asegurar la utilidad de los datos de referencia, según lo previsto en la decisión BS-VI/15,

*Acogiendo con satisfacción* el examen del proyecto revisado de formato para el cuarto informe nacional, realizado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión según lo propuesto por la Secretaria Ejecutiva,

1. *Adopta* el formato de presentación de informes que figura en el anexo de la presente decisión[[2]](#footnote-2) y *pide* a las Partes que lo utilicen para el cuarto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

2. *Invita* a las Partes a preparar sus informes mediante un proceso de consultas en el que se dé participación a todos los interesados directos del país, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda;

3. *Alienta* a las Partes a que respondan todas las preguntas incluidas en el formato de presentación de informes, y destaca la importancia de presentar los cuartos informes nacionales dentro del plazo a fin de facilitar la cuarta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el periodo 2011-2020[[3]](#footnote-3);

4. *Pide* a las Partes que presenten e *invita* a otros Gobiernos a presentar a la Secretaría sus cuartos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología:

* 1. en un idioma oficial de las Naciones Unidas;
	2. doce meses antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la cual se considerará el informe;
	3. preferiblemente en línea, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, o fuera de línea utilizando el correspondiente formulario que la Secretaría proporcionará a tales efectos, debidamente firmado por el punto focal nacional para el Protocolo de Cartagena.

5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que mantenga como opción en la herramienta de presentación de informes en línea la posibilidad de visualizar y seleccionar las respuestas brindadas en el informe nacional anterior ingresado por la Parte que presenta el informe;

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, al adoptar orientaciones para el mecanismo financiero, invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a proporcionar, de manera oportuna, recursos financieros a las Partes que reúnan las condiciones, a fin de facilitar la elaboración y presentación de sus cuartos informes nacionales en el marco del Protocolo.

\_\_\_\_\_\_

1. CBD/SBI/2/13. [↑](#footnote-ref-1)
2. El proyecto de formato para el cuarto informe nacional, revisado sobre la base de los aportes de las Partes, se incluirá como anexo del proyecto de decisión para consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en su novena reunión. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión [BS-V/16](https://bch.cbd.int/protocol/decisions/decision.shtml?decisionID=12329), anexo I. [↑](#footnote-ref-3)